



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Comisión Violencia de Género

VISTO:

- Los hechos recientes de público conocimiento, que involucran acciones que atentan contra el respeto y la igualdad de derechos entre los integrantes de la comunidad universitaria;

CONSIDERANDO:

- Que es decisión de esta gestión, generar y organizar los medios necesarios para prevenir hechos de este tipo en el futuro;
- La Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", y su Decreto Reglamentario N° 1011/2010; La Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género y la Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar;
- Que, la violencia de género han sido reconocidas por los Estados como una problemática social;
- Que, en este contexto se vienen desarrollando acciones por parte de esta Facultad, como actividades académicas que implican concientización, aprendizaje y debates sobre la temática;
- Que es intención de este Decanato crear un espacio donde la comunidad universitaria (docentes, nodocentes, estudiantes y egresados) pueda expresar, asesorarse, informarse y denunciar hechos que atenten contra su integridad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°: Crear una *Comisión* encargada de receptor, informar, asesorar y contener a las personas que se encuentren en situaciones donde sus derechos puedan verse afectados por el actuar de otras personas, que ocurran dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas y que garantice y organice la realización de actividades formativas e informativas en relación a las temáticas de género y demás problemáticas sociales, en el marco del "Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las acciones que involucren hechos de violencia de Género en el Ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba".

Art. 2º: Establecer que la mencionada *Comisión* estará integrada por:

Lic. María Alcira Pedicino Keuroghlian (Directora Inadi Córdoba)

Lic. Silvina Racagni

Lic. Silvina Trucchia

Lic. Oscar Villegas

Méd. Andrés Ortega

Ts. Valeria Roldán

Consejera Estudiantil Jimena Rodriguez

Consejera Estudiantil Paola Tula

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.